

## EDICTO

Expediente N° 183512-2010-00326 en los autos seguidos por MILAGROS MARIELA ROCILLO ROSALES contra *RICHARD MONTALVO ESCOBAR*, sobre Violencia Familiar, la señora Juez del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Lima; Dra. Virginia Arroyo Reyes; que se ha emitido la resolución número Uno dos de fecha 17/03/2010; **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda de Violencia Familiar por Maltrato Físico formulada por Décima Quinta Fiscalía de Familia de Lima, contra Richard Montalvo Escobar en agravio de Milagros Mariela Roncillos Rosales; debiendo tramitarse en la vía de proceso Único, presente el domicilio real que se señala y por ofrecidos los medios probatorios *TRASLADO* al demandado don ***Richard Montalvo Escobar***; concediéndosele un plazo especial de emplazamiento de treinta días para que se incorpore al proceso y haga valer su derecho con arreglo a ley; notificándose la presente resolución mediante publicaciones en el diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación por el termino de tres días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.-

Lima, 08 de Marzo de 2011

**PODER JUDICIAL**

.....  
MARIA IDA TORRES RODRIGUEZ  
ESPECIALISTA LEGAL  
12º Juzgado de Familia de Lima  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA